



Certificación de Contratos de Compraventa

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO: Certificación de contratos de compraventa

DEPENDENCIA ENCARGADA: Ayuntamiento de Temascalcingo, México.

ÁREA: Sindicatura

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE: Para realizar traslado de dominio ante catastro, primero se certificará el contrato de compraventa, el cual sera procedente siempre y cuando reuna todos los requisitos.

FORMA DE SOLICITUD: De manera verbal

DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE:

1. Contrato de compraventa a certificar
2. Ultimo recibo de pago predial
3. Plano firmado y sellado por desarrollo urbano
4. Contrato de compraventa del anterior propietario
5. Hoja de traslado de dominio del anterior propietario
6. Identificación oficial vigente de comprador, vendedor y testigos

Ratificar firmas ante la sindicatura (comprador, vendedor y testigos)

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 15 días

COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO: \$ 191.00 con fundamento en el Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante orden de pago el cual se ingresará en la tesorería municipal.

VIGENCIA DEL TRÁMITE: Sin vigencia

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO; De 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes

CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE: Debe de reunir todos los requisitos.

DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO:

Carlos David Chávez Zaldivar Síndico Municipal

Plaza Benito Juárez No. 1, Colonia Centro, Temascalcingo, México

Teléfono (71812) 60145, 60005, 60167, 60020, extensión 109 Y 111.